

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO  
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

EJECUTIVO Rad. 110014003 061 2019 00833 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante al reverso del folio 68, el Despacho dispone:

1.- Con fundamento en la documental que obra a folios 56 a 58 y 53 a 68 Cd1, por encontrarse cumplidos los presupuestos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., se tiene notificado por aviso al demandado JHON ALEXANDER PINILLA MUÑOZ del mandamiento de pago adiado 30 de mayo de 2019 visto a folio 54 del cuaderno 1.

2.- Dejar constancia que dentro del término de ley el extremo ejecutado no realizo pronunciamiento sobre la acción, ni formulo medio exceptivo o defensivo alguno, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.

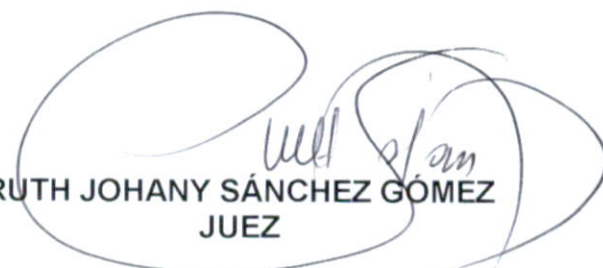
3.- En consecuencia, como la notificación por aviso realizada a través del correo electrónico enviado el día 7 de julio de 2020 se materializo, acorde a lo establecido en el artículo 292 del C.G.P., el día 8 de julio de ese mismo año, deberá asumir el proceso en la etapa procesal que se encuentra.

4.- Como quiera que el poder obrante a folio 69 de esta encuadernación cumple las exigencias de los artículos 74 y 75 del C.G.P., se reconoce personería al Dr. GUSTAVO A. RODRÍGUEZ DUARTE, como apoderado del demandado, conforme y para los fines del mandato conferido.

5.- Por los medios más expeditos, póngase en conocimiento de la parte pasiva la totalidad de la actuación desplegada dentro del presente radicado. ✓

6.- Ejecutoriada la presente providencia, ingresen las diligencias al Despacho a efectos de proveer lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación  
en estado N° 12 fijado hoy  
14 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez\*  
Secretaria